ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
RAD - R1-261 / C.I.F.- B 05165394

oficina atención consumidor
c./ Virgen, 1 - 05267 San Bartolomé de Pinares (AVILA)
📄 / ☎ 920 27 03 38
administrador@electrasanbartolome.e.telefonica.net

ASUNTO: INFORMACIÓN RELATIVA A ACTUACIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN PARA NUEVA GENERACIÓN RENOVABLE E INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L. PLAN DE INVERSIÓN ANUALIDAD 2023

SR.

D. Teotimo Grande García, con D.N.I. nº 70788004F, en representación de la Empresa distribuidora ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S. L., con domicilio a efectos de notificación en c./ Virgen, 1, localidad de San Bartolomé de Pinares, provincia de AVILA, E X P O N E:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital con el número R1-261.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, ha recogido en su DA4ª la obligación de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de incluir en sus planes de inversión de los años 2023, 2024 y 2025 actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad para permitir la evacuación de energía procedente instalaciones de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovables y de instalaciones de autoconsumo. Estas actuaciones deberán suponer un mínimo del 10 por ciento del volumen de inversión con derecho a retribución con cargo al sistema correspondiente al plan de inversión anual presentado, **y destinarse prioritariamente a aquellas zonas en las que se haya puesto de manifiesto la falta de capacidad de acceso para evacuación de generación renovable y de autoconsumo de manera recurrente**. Asimismo, esta disposición adicional cuarta establece que las actuaciones anteriores deberán estar debidamente identificadas en los planes de inversión que se presenten, los cuales deberán incorporar una estimación del incremento previsto de la capacidad de acceso para evacuación de generación como consecuencia de estas inversiones.

TERCERO.- Que, según lo establecido en el ANEXO III de la "*Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica", las empresas distribuidoras* deberán incluir en los Planes de inversión 2023 información relativa a las actuaciones que hayan sido identificadas, conforme a lo dispuesto en esta resolución, con el código «GR» dentro del campo «FINALIDAD». En el caso de empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica que no tengan subestaciones eléctricas y que, por tanto, no publican en su página web los datos de capacidad de acceso de acuerdo con lo señalado en el artículo 12.1 de la Circular 1/2021, de 20 de enero, la información se presentará dentro del documento PI_ACTUACIONES_GR_R1-XXX.pdf, como un anexo donde se listen los nudos que verán afectada su capacidad como consecuencia de las actuaciones recogidas en el plan de inversión con la finalidad «GR».

Teniendo en cuenta lo anterior, **la empresa que suscribe no tiene subestación transformadora**. A fecha del presente informe no tiene conectada a su red, ni existe solicitud de acceso, planta de generación renovable y/o autoconsumo en la red de Alta y/o Baja Tensión. La capacidad de acceso coincide con la demanda, que no alcanza 1/10 de la potencia instalada. No obstante, esta empresa va a invertir en la implantación de un evolutivo para la optimización de futuras solicitudes de acceso de generación, así como en los centros de transformación con ID: CT-009 y CT-002, sito en Castilla y León.

En Ávila, a 30 de junio de 2022

D. Teotimo Grande García
(En repr. de **"ELECTRA SAN BARTOLOMÉ"***)*